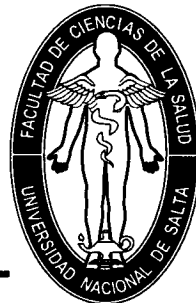




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 295 - 25

05 JUN 2025

Salta,

Expediente N° 269/2025-SAL-UNSa

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Adicional por Riesgo a favor del Personal Nodocente, del área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CS-559/2024 se aprueba el acta acuerdo N° 35/24, de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 13/12/24 y en donde se otorga el Adicional por Riesgo, a los agentes de planta del Personal de Apoyo Universitario, entre ellos a los agentes: Jefe de Servicios Generales - Sr. Adrián Alejandro VALDEZ, y al Personal de Apoyo de Servicios Generales - Sra. Nélide Luisa CACHAMBI, Sra. Patricia Leonor LOAYZA y Srta. Maira Florencia LAGORIA, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y dispone continuar con el trámite correspondiente.

Que corresponde emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgado el Adicional por Riesgo, al **Sr. Adrián Alejandro VALDEZ** – D.N.I. N° 22.761.966, legajo N° 60287, Jefe de Servicios Generales – Categoría 4 – del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la Planta Nodocente de esta Unidad Académica, previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, a partir del 08 de Setiembre de 2.024, en un porcentaje del siete por ciento (7%) sobre la categoría de revista, según Resoluciones N° CS-559/24.

ARTÍCULO 2°: Tener por otorgado el Adicional por Riesgo, a la **Sra. Nélide Luisa CACHAMBI** – D.N.I. N° 18.668.426, Legajo N° 8.735, Personal de Apoyo de Servicios Generales – Categoría 7 – del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 295 - 25

5 JUN 2025

Salta,

Expediente Nº 269/2025-SAL-UNSa

Generales, de la Planta Nodocente de esta Unidad Académica, previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, a partir del 03 de Setiembre de 2.024, en un porcentaje del siete por ciento (7%) sobre la categoría de revista, según Resoluciones Nº CS-559/24.

ARTÍCULO 3º: Tener por otorgado el Adicional por Riesgo, a la **Sra. Patricia Leonor LOAYZA** – D.N.I. Nº 26.352.441, Legajo Nº 8.737, Personal de Apoyo de Servicios Generales – Categoría 7 – del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la Planta Nodocente de esta Unidad Académica, previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, a partir del 03 de Setiembre de 2.024, en un porcentaje del siete por ciento (7%) sobre la categoría de revista, según Resoluciones Nº CS-559/24.

ARTÍCULO 4º: Tener por otorgado el Adicional por Riesgo, a la **Srta. Maira Florencia LAGORIA** – D.N.I. Nº 39.674.668, Legajo Nº 8.734, Personal de Apoyo de Servicios Generales – Categoría 7 – del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la Planta Nodocente de esta Unidad Académica, previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, a partir del 03 de Setiembre de 2.024, en un porcentaje del siete por ciento (7%) sobre la categoría de revista, según Resoluciones Nº CS-559/24.

ARTÍCULO 5º: Disponer que, a través de la Dirección General de Personal, se proceda a la liquidación y pago de lo resuelto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesados, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa